

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0854-D-FLCH-2019

Lima, 19 de agosto del 2019

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 05671-FLCH-2019, El Director de la EP de Filosofía solicita una subvención financiera a nombre del Profesor Dante Dávila Morey;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centro de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entro en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio N.º 153-FLCH-DAF-2019, El Director de la EP de Filosofía, solicita se brinde el apoyo económico para sufragar los gastos de pasaje aéreo y hospedaje del Ph. D. Ricardo Espinoza Lolos, quien participara en el III Seminario Internacional 2019;

Que, mediante Informe N.º 183-UPPR-D-FLCH-2019, la Jefa de Planificación informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **APROBAR** una Subvención Financiera a favor del profesor Dante Dávila Morey, con código N.º 0A0645, por el monto de S/. 1,610.00 (un mil seiscientos diez y 00/100 soles), para sufragar los gastos de pasaje aéreo y hospedaje del Ph. D. Ricardo Espinoza Lolos, quien participara en el III Seminario Internacional 2019 "Una Revolución del Nosotros de Hegel A Zizek pasando por Lacan" y la Conferencia "Hacia una Revolución del Nosotros" a realizarse del 28 al 31 de octubre de 2019, según lo autorizado mediante Resolución de Decanato N.º 0742-D-FLCH-2019, autorizándose los gastos a partir de la aprobación de la Resolución de Decanato hasta el 2 de noviembre de 2019.

Item	Concepto del gasto	Importe
1	Pasaje Aéreo	S/. 1,110.00
2	Hospedaje	S/. 500.00
	TOTAL:	S/. 1,610.00

2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. MARTHA GONZÁLEZ
Directora Administrativa
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Facultad de Letras y Ciencias Humanas


Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano
DECANO
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

Letras mayúsculas del Perú y América